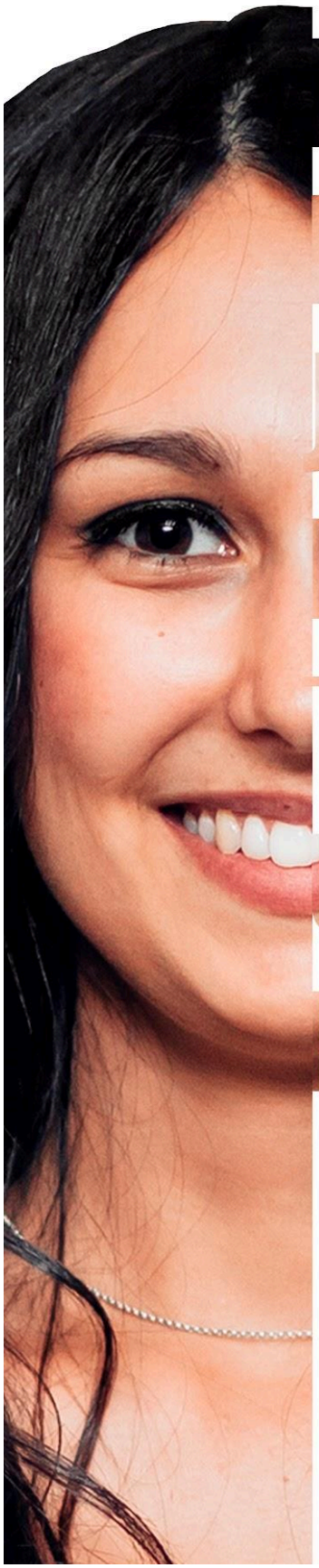


BECA EMPLEO JUNIOR

LA EMPRESA Y TÚ, UNA UNIÓN DE FUTURO

ÍNDICE

1. Normativa general y procedimientos de solicitud de Becas y Ayudas 2026/2027.
2. Beca Empleo Junior.
3. Protección de datos.
4. Ley aplicable y Jurisdicción.

1. Normativa general y procedimientos de solicitud de Becas y Ayudas 2026/2027.

La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla ofrece un sistema de Becas, dentro de su programación 2026/2027, dirigido a los alumnos/as matriculados/as en Programas Máster y Expertías o EMID (Programas Superiores).
El objeto es garantizar el acceso a la formación de posgrado a las personas atendiendo a su excelencia académica, competencias personales y situación personal.

ANTES DE SOLICITAR ESTA BECA, LEA DETENIDAMENTE LOS REQUISITOS PARA SU TRAMITACIÓN EL NO CONOCIMIENTO DE DICHOS REQUISITOS NO EXIME DE SU CUMPLIMIENTO.

Requisitos del Solicitante y procedimientos de solicitud.

- Los/as aspirantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud de beca a través de la web de la Escuela de Negocios, en los plazos y términos establecidos en la presente convocatoria, acompañándolo de la documentación acreditativa correspondiente.

- No se aceptará ninguna beca solicitada fuera de los plazos publicados, por lo que el alumnado tendrá que prestar especial atención a los plazos y especificaciones.

- La beca queda sujeta a que se celebre el curso solicitado por el beneficiario/a de la misma. En caso de que dicho curso no se celebre, podrá optar por escoger otro de los ofertados.

- Para la solicitud de becas es indispensable que el/a solicitante tenga la condición de alumno/a, para lo cuál deberá haber superado la entrevista de admisión, y realizada la reserva de plaza.

- El fondo del que dispone La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla es limitado, y esta se reserva el derecho para la adjudicación del número de las mismas.

- La beca no es acumulable a ninguna otra beca.

- La beca en ningún caso será canjeable por otro premio ni por entrega en metálico.

- Se aplicarán los descuentos acordados de las becas, dentro de la programación 2026/2027, a los alumnos que cumplimenten la solicitud online habilitada para la misma, y hayan resultado beneficiarios/as tras el proceso de adjudicación de la beca correspondiente.

- El porcentaje concedido según el tipo de beca, será aplicado sobre el precio total del programa formativo.

- Toda la documentación requerida se adjuntará escaneada y de una sola vez en el formulario online ubicado en el apartado *becas y ayudas* en la web de la Escuela:

https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/

Para cualquier duda relacionada con el procedimiento o documentación añadida, puede contactarnos a través del e-mail: becasyayudas@campuscamara.es

"No sé recogerá ninguna documentación en formato papel."

- La no aceptación de cualquiera de las bases precedentes supondrá la pérdida para el/a solicitante de cualquier derecho derivado de la presente convocatoria.

- La resolución de las becas será comunicada de manera personal a cada solicitante en las fechas de resolución estipuladas en las bases de cada tipo de beca.

2. Beca Empleo Junior

La Escuela de Negocios del Campus Cámara de Comercio de Sevilla ofrece un sistema de becas, dentro de su programación 2026/2027, dirigido a titulados/as universitarios/as y/o alumnos/as universitarios/as de últimos cursos, así como a alumnos/as de Ciclos Formativos de Grado Superior, con la finalidad de ofrecer al alumno/a la posibilidad de **cursar un programa de formación presencial Máster a coste 0**, propiciando a su vez, una situación favorable tanto para la empresa como para el participante que, finalmente, redunde en una mejora de la empleabilidad.

Los objetivos son:

- Garantizar el acceso a la formación de posgrado al alumnado que se encuentre en situación de desempleo y/o no pueda afrontar los costes de su formación, ofreciéndole una vía de colaboración con una empresa que de *motu proprio* deberá localizar, informar y posteriormente trasladar el contacto a la Escuela para gestionar, ya desde el centro, el convenio de colaboración.

- Propiciar a la empresa la oportunidad de contar con un profesional becado durante un periodo de 9 a 12 meses, que cubra sus necesidades presentes, y posibilite una relación profesional en periodo de prueba para conocer la valía del alumno/a becado/a bajo unas condiciones seguras reguladas por un convenio de prácticas con la Escuela de Negocios.

Requisitos del solicitante y de la empresa.

Para acceder a la beca Empleo Junior, una vez superada la entrevista del Máster y realizada la correspondiente reserva de plaza, el alumno/a interesado/a se responsabilizará de localizar y acordar la acogida en una empresa que esté interesada en recibir y formar alumnado en prácticas durante un periodo entre 9 y 12 meses bajo esta modalidad de beca, asumiendo el coste del programa Máster en el que se matricule el alumno/a.

La empresa que requiera de este alumno/a en prácticas, bajo la modalidad de beca indicada, firmará un acuerdo de colaboración en donde se compromete a abonar el importe del programa Máster.

El alumnado que haya solicitado la beca, firmará un anexo al acuerdo de colaboración en donde se compromete a realizar las prácticas durante un periodo de 9 meses, con la posibilidad de prolongar el periodo de prácticas con una prórroga de 3 meses.

Las becas Empleo Junior, por tanto, ofrecen al alumno/a la posibilidad de cursar un programa Máster a coste 0, y a la empresa la oportunidad de contar con un profesional durante 9-12 meses, bajo unas condiciones reguladas por un convenio de prácticas no laborales, período durante el cual el/a participante cubrirá las necesidades acordadas y vinculadas con la actividad de la empresa.

Documentación y procedimiento requerido para la solicitud de la beca.

Los/as aspirantes deberán solicitar la beca a través del formulario de solicitud de beca la página web: https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/, en los plazos y términos establecidos por la presente convocatoria, acompañándolo de la siguiente documentación acreditativa:

- Fotocopia del DNI/ NIE.
- Justificante de matriculación.
- Carta de admisión al programa máster.

Además de incluir en dicho formulario, los datos relativos de la empresa interesada para la gestión de la beca.

Beneficios

El alumnado podrá beneficiarse de un 100% de descuento sobre el importe total del programa en el que se matricule.

Plazos de solicitud.

Desde el momento de realización de la matrícula.

Lugar de entrega de documentación:

Toda la documentación requerida se adjuntará escaneada y de una sola vez en el formulario online ubicado en el apartado "*Becas y Ayudas"* en la web de la Escuela:
https://en.camaradesevilla.com/becas-y-ayudas/

Para cualquier duda relacionada con el procedimiento o documentación a aportar, puede consultarnos en el e-mail: becasyayudas@campuscamara.es

"No sé recogerá ninguna documentación en formato papel."

Resolución:

La resolución de las becas será comunicada de manera personal mediante e-mail

- *La decisión del comité de admisión de becas es inapelable.*
- *La Escuela de Negocios cuenta con un fondo limitado para becas y ayudas destinadas a la formación, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación del número de las mismas.*
- *Esta beca no es acumulable con ninguna otra beca de las que podría conceder la Escuela de Negocios.*

3. Protección de Datos

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	CONTACTOS Y PROMOCIONES DE OFERTA EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES
Responsable	Campus Cámara Sevilla, S.A.U (NNPP)
Delegado de Protección de Datos	Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de Escuela de Negocios de NNPP en la siguiente dirección de correo electrónico dpo.corporacion@eusa.es
Finalidad	Gestión de la relación comercial para la prestación de servicios educativos Elaboración de estudios estadísticos para mejoras Envío de comunicaciones comerciales y/o promocionales por cualquier medio
Legitimación	Consentimiento del interesado e interés legítimo
Destinatarios	Comunicación de datos a entidades de la Corporación Cámara de Sevilla y obligación legal, en su caso.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos explicados en la Información Adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad en la web https://en.camaradesevilla.com

4. Ley aplicable y Jurisdicción

La no aceptación de cualquiera de las bases precedentes supondrá la pérdida para el participante de cualquier beca o derecho derivado de la presente promoción. Las presentes bases se rigen por la legislación española.